



| Programa | Bases Reguladoras | Beneficiarios | Finalidad | Dotación Presupuestaria | Inversión mínima | Plazo de presentación de solicitudes | Plazo de ejecución |
|---|---|--|---|-------------------------|------------------|--|--------------------|
| Programa de incentivos 2: diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno | Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre | <p>a) Las empresas con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa), incluidas asociaciones empresariales.</p> <p>b) Consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia. El consorcio deberá contar con al menos una PYME</p> <p>c) El sector público institucional de cualquier Administración pública, , así como las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas y las Universidades Públicas y sus centros adscritos con personalidad jurídica propia.</p> <p>d) Centros tecnológicos de ámbito estatal, así como centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal,</p> | Proyectos de innovación tecnológica con el objetivo de impulsar prototipos y avanzar en la madurez de los diseños de nuevos vehículos propulsados por hidrógeno renovable así como de los distintos equipos que se integran en dichos vehículos | 80 M€ | 1.000.000,00 € | 8 de abril de 2022 a 7 de junio de 2022. | 36 meses |